

Codigo	Cuenta	PARCIAL	TOTAL
1.1	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
1.1.01	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>		
1.1.01.02	<b>BANCOS</b>		
1.1.01.02.03	<b>BANCO DE GUAYAQUIL</b>		<b>93,888.68</b>
1.1.01.02.03.01	<b>2652410-5 Cta. Crrte.</b>	93,888.68	

La cuenta Banco Guayaquil está conformada por los ingresos tanto de aportes de socios, capital social y facturas emitidas a EMELNORTE Y MIES por prestación de servicios de transporte, así como los pagos realizados a proveedores/socios por costos y gastos.

1.1.02	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
1.1.02.08	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>		
1.1.02.08.01	<b>Anticipos a Proveedores</b>		<b>3,158.20</b>
1.1.02.08.01.000017	<b>MADERA SALAZAR EDGAR ESTEBAN</b>	3,158.20	

Esta cuenta refleja los anticipos concedidos al Sr. MADERA EDGAR por su prestación de servicios al MIES, se encuentra como una cuenta por cobrar debido a que en su momento no contaba con la factura correspondiente para ser descargado dichos anticipos.

1.1.04	<b>SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS</b>		
1.1.04.04	<b>Otros Anticipos Entregados</b>		<b>1,938.62</b>
1.1.04.04.000062	<b>MADERA SALAZAR INES MARCELA</b>	938.62	
1.1.04.04.000021	<b>PANAMA PANAMA FREDDY MISAEAL</b>	1,000.00	

Dentro de éste rubro se encuentran los cheques #3 por \$550.00; #7 por \$205.00; 8 por \$350.00 y #4 por \$561.00 entregados a la señora MARCELA MADERA de los cuales se a justificado documentalmente el valor de \$727.38 obteniendo el saldo reflejado en el presente balance.

El valor de \$1,000.00 corresponde al cheque #1 girado al SR. PANAMÁ FREDY por concepto de devolución del prestamo para apertura de la cuenta bancaria, concedido por el DR. PABLO ALTA LIMA

2.1	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
2.1.03	<b>CUETNAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>		
2.1.03.01	<b>CUENTS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LOCALES</b>		
2.1.03.01.01	<b>Proveedores</b>		<b>24,992.57</b>
2.1.03.01.01.000008	<b>CAMUENDO SARAVINO LUIS HUMBERTO</b>	3,571.51	
2.1.03.01.01.000009	<b>CARRERA LLERENA CONSUELO DEL ROCIO</b>	5,000.00	
2.1.03.01.01.000018	<b>MALDONADO MALDONADO SEGUNDO</b>	3,853.16	
2.1.03.01.01.000066	<b>MANRIQUE MAIGUA DEISY ROCIO</b>	4,000.00	
2.1.03.01.01.000019	<b>MATANGO MORAN JOSE ESTEBAN</b>	514.60	
2.1.03.01.01.000022	<b>PANAMA TUQUERREZ NESTOR VINICIO</b>	4,072.15	
2.1.03.01.01.000045	<b>ZAPATA GARCIA CESAR ANDRES</b>	3,981.15	

La cuenta proveedores refleja las facturas emitidas por los socios en la prestación de servicio de transporte prestado a los clientes de la compañía y que no fueron cancelados en el mes de diciembre debido a que fueron presentadas en los primeros días de enero de 2018.

2.1.03.01.10	<b>Cheques Posfechados</b>		<b>53,464.59</b>
--------------	----------------------------	--	------------------

La cuenta CHEQUES POSFECHADOS denota los cheques girados con fecha posterior a la emisión de la factura (diciembre) por pago a los socios

2.1.07	<b>OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES</b>		
2.1.07.01	<b>CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>		
2.1.07.01.02	<b>RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IR</b>		<b>719.16</b>
2.1.07.01.02.06	<b>Ret. 1% Transporte Privado o Publico de Ca</b>	719.16	

Corresponde a los valores retenidos a proveedores por las facturas emitidas a la compañía, correspondiente al 1% Transporte código 310 SRI saldo que debe ser cancelado el mes siguiente según el noveno dígito del RUC mediante débito bancario.

<b>2.1.07.01.03</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO</b>		<b>420.61</b>
<b>2.1.07.01.03.01</b>	<b>Impuesto a la Renta por Pagar</b>	420.61	

La cuenta Impuesto a la Renta resulta de realizar la Conciliación Tributaria como sigue:

Total Ingresos	110,914.56			(-)
Ingresos Excentos	13,326.66			(=)
Ingresos Gravados	97,587.90			(-) Gastos
Deducibles	91,244.00			(+) Gastos No
Deducibles	3.78			(=) Base Imponible
	6,347.68	*22%		1,396.49
(-) Ret. Fte. IR	975.88			(=) Impto.
		<b>Renta x Pagar</b>	<b>420.61</b>	

<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>		
<b>3.1</b>	<b>CAPITAL</b>		<b>1,110.00</b>
<b>3.1.01</b>	<b>Capital Social</b>	1,110.00	

De acuerdo con los estatutos de constitución de la compañía, dispone que el capital inicial de apertura sería de 1,110.00 distribuido en acciones de igual valor para todos los socios y/o accionistas, valores que deberán ser depositados en la cuenta de integración bancaria, tal como resa la Ley de Compañías.

<b>3.4</b>	<b>RESERVAS</b>		<b>222.00</b>
<b>3.4.01</b>	<b>Reserva Legal</b>	222.00	

Acatando lo que obliga la norma legal (Ley de Compañías), que dispone reservar hasta el 10% de las utilidades del ejercicio después de impuestos, sin que este valor no sea mayor al 20% del capital.

<b>3.5</b>	<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES</b>		<b>13,327.38</b>
<b>3.5.05</b>	<b>Otros Ingresos Integrales Acumulados</b>	13,327.38	

Otros Ingresos Integrales Acumulados provienen de los aportes de los socios que según norma estatutaria obliga realizar a cada uno de sus socios.

<b>3.7</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>		<b>4,729.19</b>
<b>3.7.01</b>	<b>Ganancia Neta del Período</b>	4,729.19	

Ganancia Neta del Ejercicio.- resultante de los ingreso menos los costos y gastos efectuados por la compañía con el fin de desarrollar y/o generar ingresos gravados.

Codigo	Cuenta	Parcial	Total
4.1	INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS GRAVADOS		
4.1.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE		<b>97,587.90</b>
4.1.02.02	Venta Servicios Transporte 0%IVA	97,587.90	

Ingresos provenientes de la facturación por servicios de transporte entregados a la EMELNORTE S.A. y MIES, durante el periodo motivo del reporte. Detallado como sigue:

FC.- 001-001-0000001	MIES por	1,595.05
FC.- 001-001-0000007	MIES por	474.95
FC.- 001-001-0000009	EMELNORTE por	30,595.80
FC.- 001-001-0000010	EMELNORTE por	31,901.00
FC.- 001-001-0000005	MIES por	526.88
FC.- 001-001-0000006	MIES por	593.22
FC.- 001-001-0000011	EMELNORTE por	31,901.00

4.3	OTROS INGRESOS ORIDANRIOS EXCENTOS		
4.3.02	RENTAS EXCENTAS DONACIONES Y APORTACIONES		<b>13,326.66</b>
4.3.02.01	Aporte de Socios/Estatuto	7,597.42	

Según norma estatutaria establece y se obliga el socio realizar una aportación mensual como fondo para la compañía.

4.3.02.02	Otras Locales	5,729.24	
-----------	---------------	----------	--

Proviene de descuentos realizados a los socios en sus facturas, por concepto de cancelación de deudas contraídas al inicio de la constitución de la compañía.

5.1	COSTOS		<b>86,123.00</b>
5.1.01	Costo Servicios de Transporte	86,123.00	

Por servicios de transporte prestados y facturados por los socios a la compañía.

6.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS y VENTAS		
6.1.01	SUELDOS, APORTES Y DEMÁS REMUNERACIONES		
6.1.01.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL		<b>169.30</b>
6.1.01.02.01	Aporte Patronal 11.15%	169.30	

Pagos de las planillas generadas y presentadas a contabilidad por concepto de afiliación al señor Gerente, en cumplimiento con la norma de Seguridad Social. En el Capítulo IV del Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se estipula el tratamiento para afiliación de Trabajadores sin Relación de Dependencia:

"Art. 51.- Del trabajador sin relación de dependencia.- Es trabajador sin relación de dependencia: el trabajador autónomo, el profesional en libre ejercicio, el administrador o patrono de un negocio, el dueño de una empresa unipersonal, el menor trabajador independiente y las demás personas obligadas a la afiliación del régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes y decretos especiales. Art. 55.- De la afiliación de las personas con contratos civiles.- La empresa, o quien contrate personas para que presten sus servicios sin relación de dependencia, bajo la modalidad de un contrato civil de mandato, servicios profesionales o servicios técnicos especializados, deberá tomar en cuenta las definiciones de contrato civil de mandato, servicios profesionales o servicios técnicos especializados, determinadas en el Código Civil, Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General de aplicación; así como también el segundo párrafo del artículo 16 del Reglamento de Aplicación del Mandato Constituyente No. 8 (...)

Art. 56.- Cobertura.- Los afiliados sin relación dependencia estarán cubiertos contra las contingencias determinadas en la Ley de Seguridad Social, excepto el seguro de cesantía y el seguro desempleo.

CIVIL: El Código Civil con referencia al Mandato Civil menciona:

"Art. 2020.- Mandato es un contrato en que una persona confía la gestión de uno o más negocios a otra, que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera.

La persona que confiere el encargo se llama comitente o mandante, y la que lo acepta apoderado, procurador, y en general, mandatario.

Art. 2022.- Los servicios de las profesiones y carreras que suponen largos estudios, o a que está unida la facultad de representar y obligar a otra persona respecto de terceros, se sujetan a las reglas del mandato." (El subrayado y la negrilla son nuestros)

6.1.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		<b>4,007.17</b>
6.1.05.02	Mnat. y Rep. Edificio	2,750.00	
6.1.05.04	Mant. y Rep. Instalaciones	1,257.17	
6.1.06	SUMINISTROS Y MATERIALES		<b>29.42</b>
6.1.06.01	Sumin. y Mater. de Oficina	29.42	
6.1.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		<b>8.93</b>
6.1.08.01	Combustibles	8.93	
6.1.09	SEGUROS Y REASEGUROS		<b>385.58</b>
6.1.09.01	Seguros y Reaseguros	385.58	
6.1.13	SERVICIOS BÁSICOS Y TELECOMUNICACIONES		<b>207.81</b>
6.1.13.03	Telefonía Fija	207.81	
6.1.14	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O		<b>10.60</b>
6.1.14.01	Notarios	10.60	
6.3	GASTOS FINANCIEROS		<b>219.86</b>
6.3.01	Sobregiros Bancario	214.04	
6.3.02	Comisiones Bancarias	5.82	
6.4	GASTOS NO OPERATIVOS		<b>78.55</b>
6.4.01	GASTOS NO OPERATIVOS		<b>78.55</b>
6.4.01.02	Gasto IVA	78.55	
6.4.02	GASTOS NO DEDUCIBLES		<b>3.78</b>
6.4.02.99	Otros Gastos No Operativos	3.78	

**TOTAL COSTOS Y GASTOS**

Costos y gastos realizados durante el período 2017 necesarios para su desarrollo económico **91,244.00**

**Resultado Contable del Ejercicio al que se reporta 19,670.56**